

### I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

# DECRETO Nº 954.

## CHIGUAYANTE 1 3 MAY 2013

**VISTOS** 

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. OSVALDO MARCELO ARAVENA OPAZO, RUT: N°10.563.047-6. en la dirección de **CORBETA** CONSTRUCCIÓN N°573. **CHIGUAYANTE** SUR. PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: MINIMAEKET Y BAZAR.- (MEF)
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL USECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE SNICIPALIO ALCALDE CALOS ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

#### JARV/LTS/HCHN/vht.

### Distribución:

SECRETAR

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



